

DECRETO N° **11711** /2023.-

ARICA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 2966, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Ordinario N° 1055, de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Resolución Exenta N° 2966, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito;

DECRETO:

1. APRUEBASE la Resolución Exenta N° 2966, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Arica, para la ejecución del “Programa Lazos”, código LAZOS23-NNA-0002, año 2023.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA EJECUTAR EL "SISTEMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS23-NNA-0002, AÑO 2023.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2966



SANTIAGO, 23 NOV 2023

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
R E F R E N D A C I Ó N		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público año 2023; la Ley N°20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N°2244 de 2022 de esta Subsecretaría, que aprobó los nuevos lineamientos del Programa Lazos y Orientaciones para la implementación del mismo; Resolución Exenta N°1063 del 11 de julio de 2019 que delega facultad para firmar documentos que indica, en la Jefatura de la División de Gestión Territorial; la Resolución Exenta N°118 de 27 de enero de 2023, de esta repartición, que aprobó el convenio de transferencia de recursos que indica; la Resolución N°30 de 2015 que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, y Resoluciones N°7, del 26 de marzo de 2019, y N°14, de fecha 29 de diciembre de 2022, que tratan del trámite de Toma de Razón, todas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito tiene como producto estratégico el Programa Lazos, como una intervención en prevención temprana (orientada a niños, niñas y adolescentes) y reinserción, cuyo objetivo es reducir los factores de riesgo que causan el comportamiento delictivo y

QSM/INT/UNEG/AC/VIDOC/JDS/ids

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de Arica
2. División Jurídica y Legislativa.
3. División de Administración, Finanzas y Personas.
4. División de Gestión Territorial.
5. Depto. de Prevención y Reinserción Social.
6. Depto. de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

promover los factores que protegen y desincentivan su participación en actividades delictivas. Lo anterior, por medio de intervenciones especializadas, selectivas e indicadas acorde a los factores de riesgo que se encuentren presentes, propiciando el fortalecimiento de factores protectores a nivel familiar.

2) Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Arica, suscribieron un convenio que fue aprobado por la Resolución Exenta N°118 de fecha 27 de enero de 2023, de esta repartición, en virtud del cual la primera transfirió recursos presupuestarios a la segunda para que esta ejecute el "Programa Lazos", en los términos que allí se establecen.

3) Que, mediante Ordinario N°3824, recibido en esta Subsecretaría el 20 de octubre de 2023, la Municipalidad, solicitó efectuar una modificación presupuestaria por las razones contenidas en la Ficha de Modificación de Proyecto que más adelante se inserta.

4) Que, conforme da cuenta el Memorándum N°718 DGT/2023 del 25 de octubre de 2023 y los antecedentes adjuntos, la División de Gestión Territorial de esta Subsecretaría ha validado la petición de la Municipalidad por estimar que es procedente y en tal virtud ha solicitado su formalización.

5) Que, el punto 3.4.10 de la Resolución Exenta N°2244 de fecha 13 de diciembre de 2022 mediante la cual esta Subsecretaría aprobó los lineamientos y las orientaciones para la implementación del "Programa Lazos", establece que las modificaciones de la tabla presupuestaria asignadas al programa pueden aprobarse mediante la expedición de un acto administrativo que sancione el documento incorporado como "Anexo 3: Ficha de solicitud de modificación presupuestaria", firmado por la entidad ejecutora y el Jefe de la División de Gestión Territorial. Esto último, en virtud de la delegación de las facultades de la autoridad del servicio en el jefe de la antedicha división, contenida en el resuelto I letra b) de la Resolución Exenta N°1063 del 11 de julio de 2019.

R E S U E L V O:

I: Autorízase modificación presupuestaria de convenio código "**LAZOS23-NNA-0002**", solicitado por la Municipalidad de Arica, aprobado por Resolución Exenta N°118 de fecha 27 de enero de 2023, de este origen.

II: La modificación a la que se refiere el resuelto precedente, se contiene en una Ficha en la cual consta la firma de la Jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Municipalidad solicitante; la que en este acto se aprueba e inserta a continuación:



FECHA
19-10-2023

**FICHA DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA LAZOS
CÓDIGO: LAZOS23-NNA-0002, AÑO 2023**

1. Región: XV Arica y Parinacota
2. Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Arica
3. Comuna/s de intervención: Arica
4. Acto administrativo que aprueba Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Entidad Ejecutora, para la ejecución del Sistema Lazos:

Resolución Exenta N°118 con fecha 27 de enero del 2023.
5. Modificación solicitada:

Cambio en la Tabla Presupuestaria.

6. Fundamento y descripción de la modificación

Ítem 1: GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL

Se genera un excedente de **\$2.501.562** según el siguiente detalle:

Según cálculo, quedan \$3.668.958 a favor ya que, desde el componente de parentalidad positiva, ambos profesionales inician sus funciones con fecha 13 de febrero del presente año (10 meses y 16 días trabajados), por lo tanto, generan un excedente \$1.977.011 en el caso de Daniel Escobar (Coordinador) y \$1.691.947 por parte de Geraldine Navarrete (Facilitadora). De este excedente, sólo se ocuparán sólo **\$2.501.562**, lo cual es equivalente a la suma del sueldo de enero de ambos profesionales.

ÍTEM 2: VIÁTICOS

Según lo informado por el Programa Lazos, del total de \$4.500.000 aprobado para el ítem, Arica cuenta con \$3.226.599 de excedente que no se utilizará en lo que resta del año. De este monto reinvertirá **\$885.084** en la tabla deseada.

ÍTEM 3: GASTOS DE SEGURIDAD

Debido a que la activación de la compra del seguro laboral comienza a partir de Julio a diciembre del presente año, se deja un excedente de **\$675.054**.



ÍTEM 5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS

5.3: Servicios básicos (Telefonía - internet)

Se genera un excedente de **\$1.175.200** ya que se realizan menos recargas telefónicas por motivo de licencias médicas, maternales, feriados legales, contratación de ambos profesionales de parentalidad positiva y saldo disponible del Plan de Gastos.

Con esto, el esquema de excedentes a re imputar en la tabla deseada es el siguiente:

ÍTEM	Excedente Original	Excedente a utilizar en Ficha de Modificación
Saldo 2 Profesionales Triple P	\$3.668.958	\$2.501.562
Viáticos	\$3.226.599	\$885.084
Seguro Accidente	\$675.054	\$675.054
Serv. Básicos	\$1.175.200	\$1.175.200
TOTAL		\$5.236.900

En total se genera **\$5.236.900** de excedente, lo cual se solicita redistribuir acorde al siguiente detalle:

ÍTEM 5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS

5.1 Materiales de uso y consumo (incluye test de drogas)

- ✓ Materiales de oficina por \$921.900 debido a que es fundamental para crear un ambiente laboral adecuado, cómodo y dinámico en el que desarrollar de la mejor forma posible las distintas funciones de cada componente del programa.

Gastos operacionales			
Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
100	Resmas de hojas de Oficio	5.600	560.000
10	Post it	3.500	35.000
9	Tijeras ergonómicas oficina acero inoxidable grandes	6.000	54.000
5	Soportes acrilicos para folletos	10.000	50.000
3	Silicona Líquida 250 ml.	5.300	15.900
5	Cartulinas 18 hojas 14 colores	3.000	15.000
5	Cintas doble faz	4.000	20.000
1	Smart Cut a 4 45	40.000	40.000
10	Pegamentos en barra 40 grs	1.900	19.000



7	Corcheteras medianas Metal negra Base goma P/30 hjs	7 000	49.000
1	Caja de 12 bolígrafos de gel borrables de 0,5 mm azul	14.000	14.000
1	Pack 36 un. Cinta de embalaje transparente 100 mt.	50.000	50.000
Total ítem			921.900

Los montos son referenciales, debido a que al momento de generar la compra pueden variar los valores de los artículos a considerar, ya que a partir de agosto/septiembre tiende a aumentar su precio en el mercado (Demanda, valor del dólar, envío, etc). Cualquier recurso no utilizado, será reintegrado al final del convenio.

- Se solicita la compra tóner negro y pack tóner color para las impresoras de la oficina por \$3.308.000 debido a que son de vital importancia en el día a día para imprimir, fotocopiar, escanear y enviar documentación de manera rápida optimizando cada una de las tareas de los profesionales del programa. Lo anterior, considerando que este año se incorpora componente de Parentalidad positiva quienes realizan de forma frecuente intervenciones a la comunidad de los cuales deben mantener material visual impreso, además de utilizar estas impresoras para material visual desde difusiones, documentos como: consentimiento informado MST, certificados de participación de egreso exitoso a familias beneficiarias de MST, consentimiento de evaluación EDT, refuerzo de intervención MST, asistencias de participación reuniones y talleres, informes semanales MST, material visual para sesiones presenciales MST, elaboración de oficios y ordinarios para ejecutar convenio a nivel municipal, elaboración de documentación de pagos, material para booster MST, actas de audiencia PJUD, informes de derivaciones de la red para EDT, formulario de derivación de casos EDT, respecto a Parentalidad Positiva; registros de asistencia, ficha de levantamiento de datos, encuesta de satisfacción, cuestionario de antecedentes familiares, ficha del cliente (entrevista inicial de triple p atención primaria), lista de verificación de sesión 1 (triple p), formulario de encuesta de experiencia parental, formulario de monitoreo en blanco, lista de influencia de la conducta de los adolescentes, lista de verificación de sesión 2 (triple p), hoja de trabajo de escala de logro metas, rutina para manejar conductas de riesgo, lista de verificación de un plan de parentalidad, lista de verificación de sesión 3 triple p, hoja para manejar rutina de conductas de riesgo, lista de verificación de plan de parentalidad, lista de verificación de sesión 4, formulario de encuesta de experiencia parental, formulario de satisfacción, certificados de participación de seminarios, etc.

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
6	Tóner HP 26A blank para impresora Láser jet pro MFP M426fdw	\$173.000	\$1.038.000
5	Pack 4 colores 206 A "2110A alta duración Hp pro 255dw MFP M283fsw M283cdw	\$400.000	\$2.000.000
3	Toner HP 30A negro LaserJet original para impresora HP Laser jet pro MFP M2227fdw	\$90.000	\$270.000
TOTAL SUBÍTEM 5.1			\$3.308.000

ÍTEM 4: GASTOS DE INVERSIÓN



Sumado a lo anterior, se solicita re imputar en "Gastos de Inversión" el siguiente mobiliario necesario para el funcionamiento de la oficina:

Gastos de Inversión			
Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
6	Sillas plegables con respaldo	\$17.000	\$102.000
1	Mesa Plegable (122 cm. Ancho)	\$40.000	\$40.000
1	Mesa Plegable (76 cm. Ancho)	\$25.000	\$25.000
2	Termos acero inoxidable de 20 lts.	\$70.000	\$140.000
1	Dispensador de agua eléctrico (agua fría y caliente)	\$100.000	\$100.000
3	Muebles archivador puertas abatibles de oficina	\$200.000	\$600.000
Total Ítem			\$1.007.000

Los montos son referenciales, debido a que al momento de generar la compra pueden variar los valores de los artículos a considerar, ya que a partir de agosto/septiembre tiende a aumentar su precio en el mercado (Demanda, valor del dólar, envío, etc). Cualquier recurso no utilizado, será reintegrado al final del convenio.

Tabla presupuestaria actual: (insertar tabla presupuestaria aprobada en convenio)

PRESUPUESTO ACTUAL PROGRAMA LAZOS 2023				
ITEM	COSTO MENSUAL UNITARIO	Cantidad	Meses	VALOR TOTAL
1. Gastos en Personal Operacional y/o Administrativo				174.234.005
1.1 Profesional Detección Temprana	\$1.354.616	2	12	32.510.794
1.2 Terapéutas T. Multisistémica	\$1.713.512	4	12	82.248.588
1.3 Ps. Supervisor T. Multisistémica.	\$2.361.757	1	12	28.341.089
1.4 Profesional Parentalidad Positiva.	\$1.153.600	1	12	13.843.200
1.5 Coordinador Parentalidad Positiva.	\$1.347.962	1	12	16.175.544
1.6 Administrativo	\$371.597	1	3	1.114.790
2. Gastos en Viáticos		Valor Global		4.500.000
3. Gastos en Seguridad Laboral (Seguros de accidentes personales)		Valor Global		810.000
4. Gastos de inversión (activos físicos No financieros)		Valor Global		3.150.000



5. Gastos operacionales y/o administración	Valor Global	4.790.400
5.1 Materiales de uso y consumo (incluye Test de Drogas estándar y MC)	Valor Global	1.790.400
5.2 Alimentación	Valor Global	840.000
5.3 servicios básicos (Telefonía - internet)	Valor Global	2.160.000
6. Transferencias a Beneficiarios/as (Refuerzo de la Intervención)	Valor Global	3.300.000
7. Publicidad y Difusión	Valor Global	0
8. Mantenimiento y Reparaciones (Construcción, reparación o, subsidiariamente arriendo)	Valor Global	0
9. Autocuidado	Valor Global	1.080.000
TOTAL INVERSION [items (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)]		191.864.405

Tabla presupuestaria deseada: (insertar nueva distribución de tabla presupuestaria).

PRESUPUESTO DESEADO PROGRAMA LAZOS 2023				
ITEM	COSTO MENSUAL UNITARIO	Cantidad	Meses	VALOR TOTAL
1. Gastos en Personal Operacional y/o Administrativo				171.732.443
1.1 Profesional Detección Temprana	\$1.354.616	2	12	32.510.794
1.2 Terapeutas T. Multisistémica	\$1.713.512	4	12	82.248.588
1.3 Ps. Supervisor T. Multisistémica.	\$2.361.757	1	12	28.341.089
1.4 Profesional Parentalidad Positiva.	\$1.153.600	1	11 meses	12.689.600
1.5 Coordinador Parentalidad Positiva.	\$1.347.962	1	11 meses	14.827.582
1.6 Administrativo	\$371.597	1	3	1.114.790
2. Gastos en Viáticos			Valor Global	3.614.916
3. Gastos en Seguridad Laboral (Seguros de accidentes personales)			Valor Global	134.946
4. Gastos de inversión (activos físicos No financieros)			Valor Global	4.157.000
5. Gastos operacionales y/o administración			Valor Global	7.845.100
5.1 Materiales de uso y consumo (incluye Test de Drogas estándar y MC)			Valor Global	6.020.300
5.2 Alimentación			Valor Global	840.000
5.3 servicios básicos (Telefonía - internet)			Valor Global	984.800
6. Transferencias a Beneficiarios/as (Refuerzo de la Intervención)			Valor Global	3.300.000



7. Publicidad y Difusión	Valor Global	0
8. Mantenimiento y Reparaciones (Construcción, reparación o, subsidiariamente arriendo)	Valor Global	0
9. Autocuidado	Valor Global	1.080.000
TOTAL INVERSION [ítems (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)]		191.864.405

7 Firmas:



[Handwritten signature]
GERARDO ESPINOLA ROJAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ARICA



[Handwritten signature]
JEFE DIVISION GESTIÓN TERRITORIAL
"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO".

III: Mandátase a la Oficina de Partes de esta Institución para que -una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo- realice las diligencias pertinentes para que una copia de este se incorpore al legajo correspondiente a la Resolución Exenta N°118 de 27 de enero de 2023, de esta Repartición.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Eduardo
Javier
Vergara
Bolbaran**

Firmado digitalmente por Eduardo
Javier Vergara Bolbaran
DN: C=CL, O=E-Sign S.A., OU=Terms
of use at
www.esign-la.com/acuerdoterceros,
CN=Eduardo Javier Vergara Bolbaran,
E=evergara@interior.gob.cl
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2023-11-23 09:12:02
Foxit Reader Versión: 9.3.0

**EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**